Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Dirección de Administración y Finanzas

Itauguá, 20 de Agosto de 2021

DICTAMEN N°30 /21

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad el análisis de precio referencial de complemento, del llamado denominado " **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ECOGRAFO MARCA ESAOTE, MODELO MYLAB20PLUS", Rubro 248 OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES** se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 89/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el que acompaña como parte del presente documento.

Fundamentación de los precios obtenidos:

LOTE 1 y LOTE 2 : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzarla cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la detención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-

No se puede realizar la combinación de precios y la obtención de otras cotizaciones, considerando que el Hospital Nacional no cuenta con adjudicaciones anteriores y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, no se visualiza adjudicaciones anteriores con el desglose de precios y con las mismas características requeridas de la convocante, por la particularidad del Equipo no se puede obtener otros precios **razón por la cual se procede a utilizar la cotización presentada por la empresa IMESE SA, REPRESENTANTE AUTORIZADO.**

Lic. Dahiana Brajin Fernández, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional

Formulario N° 4 – RES. S.G. /21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Itauguá, 19 de Agosto de 2021

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ECOGRAFO MARCA ESAOTE, MODELO MYLAB20PLUS", Rubro 248 OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES** de acuerdo a los siguientes puntos:

1-RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se:

SUGIERE EL PRECIO COTIZADO POR LA EMPRESA IMESE SA, REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA MARCA, de los datos obtenido se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

			METODO 4 - (RES.1890/20) COTIZACIONES GESTIONADAS	
ÍTEM		DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA: IMESE SA	PRECIO REFERENCIAL
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO y actualización de software	2.200.000	2.200.000
	2	Cambio de Placa ESAOTE-PROCESSOR BOARD 734X	42.500.000	42.500.000
	3	Mano de Obra - PROCESSOR BOARD 734X	1.500.000	1.500.000
TOTAL				46.200.000

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

LOTE 1 y LOTE 2 : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzarla cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la detención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
No se puede realizar la combinación de precios y la obtención de otras cotizaciones, considerando que el Hospital Nacional no cuenta con adjudicaciones anteriores y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, no se visualiza adjudicaciones anteriores con el desglose de precios y con las mismas características requeridas de la convocante, por la particularidad del Equipo no se puede obtener otros precios **razón por la cual se procede a utilizar la cotización presentada por la empresa IMESE SA, REPRESENTANTE AUTORIZADO.**

LOTE 1 (ítem 2 a 3) :

2- DESARROLLO DEL ANALISIS:

Del/los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

3-COTIZACIONES - MÉTODO (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se ha solicitado presupuesto al potencial oferente y Representante de la Marca, remitida vía correo electrónico a la empresa, que forman parte integral del presente Dictamen (Anexo 1), acorde a lo siguiente:

Empresa – IMESE SA
Correo electrónico: informaciones@imese.com.py

A la fecha ha remitido presupuesto empresa Representante de la Marca: IMESE SA, que se adjunta a la presente

Lic. Dahiana E. Brizuela
UOC
CMN - Hospital Nacional

IMESE S.A.

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS
DIVISION ELECTROMEDICINA
Tel: 371-908 / 370-097, Fax: 390-915, E-mail: informaciones@imese.com.py
Caballero N° 1642 e/4ta y 5ta Avda. , Asunción - Paraguay

INFORME TÉCNICO N°: IT043JR

Asunción, 16 de agosto del 2021.

Señores:
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de presentarles el informe técnico y presupuesto, relacionado con la verificación de funcionamiento del Ecógrafo marca Esaote Mylab20Plus.

INFORME TÉCNICO

Equipo	*: Ecógrafo*
Marca	*: Esaote*
Modelo	*: MyLab20Plus*
N° Serie	*: 06071*
Accesorios	*: transductor convexo CA431 S/N: 177/05777, transductor endocavitario EC1123 S/N: 010215051, Video Printer UP-0897MD S/N: 200347, UPS Forza SL-1012U S/N:6310901715.*

TRABAJO REALIZADO

- Verificación inicial del equipo donde se encontró problemas con la modalidad de mediciones. Se realizó el informe correspondiente para la consulta a fábrica, donde pudieron constatar que la PLACA PROCESSOR III 734X se encuentra dañada, esto debido a la antigüedad y se requiere el cambio de este. Igualmente se recomienda el mantenimiento preventivo del equipo.

Observaciones:

- **Se requiere el cambio de la placa ESAOTE - PROCESSOR III 734X.**
- **Se recomienda el mantenimiento preventivo del equipo.**
- **Realizar el mantenimiento preventivo** como mínimo cada 6 meses con el representante autorizado por **Mortara (IMESE S.A.)**.
- **Se adjunta Presupuesto P00022JR.**

Los repuestos especificados en el informe tendrán una garantía de cobertura de 6 (seis) meses e inicia a partir del día de la remisión del equipo

Joel Rolón
Dpto. Técnico

Lic. Dahiana E. Bruyn F.
UOC
CMN y Hospital Nacional

IMESE S.A.

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS
DIVISION ELECTROMEDICINA
Tel: 371-908 / 370-097, Fax: 390-915, E-mail: informaciones@imese.com.py
Caballero N° 1642 c/4ta y 5ta Avda. , Asunción - Paraguay

PRESUPUESTO N°: P00022JR

Asunción, 16 de agosto del 2021

Señores:
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ
Presente

PRESUPUESTO

- ESAOTE – PROCESSOR BOARD 734X..... Gs.42.500.000.-
- MANO DE OBRA PROCESSOR BOARD 734X.....Gs. 1.500.000.-
- Mantenimiento Preventivo y Actualización de Software.....Gs. 2.200.000.-

TOTAL Gs.46.200.000.-

Son guaraníes: cuarenta y seis millones dos cientos mil guaraníes. -
Validez del presupuesto: 30 días

**** La validez del plazo de entrega de los repuestos es de aproximadamente 45 días *.***

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Jony Gómez
Dpto. Comercial

Lic. Daniana E. Brajin F.
JUEZ
CMN - Hospital Nacional

esaote

June 25th, 2019

TO WHOM IT MAY CONCERN

DECLARATION

We **Esaote S.P.A.** with legal address at Via Enrico Melen 77, 16152 Genova, ITALY, refer that IMESE S.A. with domicile at Caballero 1642, Asunción, Paraguay, is the distributor in the territory of Paraguay for the sales and service of Esaote products as per exclusive distribution agreement signed on January 1st 2018.

IMESE S.A. is responsible for the promotion, training, sales, maintenance and distribution of Ultrasound products in Paraguay.

Esaote will provide to IMESE S.A. all information, documentation and training for the purpose of assisting them, in offering our products to all interested parties, as well as the promotion of products and user training in Paraguay.

Sincerely,

Massimo Polignano

Chief Quality Officer

Esaote S.P.A

Lic. Raghiana E. Brajin
CMN - Hospital Nacional

AUTENTICA DI FIRMA

REPUBBLICA ITALIANA

Io sottoscritta Dottoressa DONATELLA TEDESCHI Notaio in Genova, iscritto presso il Collegio Notarile dei Distretti Riuniti di Genova e Chiavari certifico che il Signor:

- Ingegner Polignano Massimo, nato a Firenze (FI) il 21 marzo 1961, in qualità di Procuratore della società Esaote S.p.A., con sede legale in Genova, Via Enrico Melen 77, domiciliato per la carica presso la sede sociale;

della cui identità personale, qualifica e poteri di firma io Notaio sono certo, richiamato sulle conseguenze delle dichiarazioni mendaci, ai sensi DPR 445/2000 artt. 3 e 76 in tema di dichiarazione sostitutiva di atto notorio, ha sottoscritto, alla mia presenza, l'atto che precede, scritto il lingua inglese a me nota.

Genova, Via Enrico Melen 77, venticinque giugno duemiladiciannove.

Lic. Daniana E. Braun F.
CMN - Hospital Nacional

PROCURA DELLA REPUBBLICA
PRESSO IL TRIBUNALE DI GENOVA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 - Paese :ITALIA

Il presente atto pubblico

2 - é stato sottoscritto da: TEDESCHI DONATELLA

3 - nella sua qualità di: NOTAIO

4 - porta il sigillo di: TEDESCHI DONATELLA FU GIOVANNI NOTAIO IN GENOVA

ATTESTATO

5 - in Genova 6 – 03/07/2019

7 – dal Procuratore della Repubblica presso il Tribunale di Genova

8 – col numero 2658 CIV/AP/2019

9 – Sigillo

10- Firma

IL SOST. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
Dott.ssa PAOLA GALLERI

Lic. Adriana E. Brown F.
Abogada
DIN - Hospital Nacional

Angela Matilde Gill Pessagno
Traductor Público
Registro Nr 235
Corte Suprema de Justicia
Asunción - Paraguay

TRADUCCION

PODER NOTARIAL DE LA REPUBLICA

EN LA CORTE DE GENOVA

APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ITALIA

Este documento público

2. ha sido firmado por: TEDESCHI DONATELLA

3. actuando como Escribano Público

4. trae el sello de: TEDESCHI DONATELLA ES NOTARIO EN GENOVA

CERTIFICADO

5. en Génova 6. 03/07/2019
7. por el Fiscal de la República en la Corte de Génova
8. con el número 2659 /CIV/AP/2019

9. Sello 10. Firma

Paola Calleri

Yo declaro que esta es una traducción fiel al Español del documento originalmente escrito en Italiano y el cual lo tuve ante mí. Doy FE con mi sello y firma a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve.----------

Lic. Angela Matilde Gill Pessagno
Traductor Público
Mat. 235
Asunción - Paraguay

Lic. Dolima E. Brom
DMN - Hospital Nacional

Angela Matilde Gill Pessagno
Traductor Público
Registro Nr 235
Corte Suprema de Justicia
Asunción - Paraguay

TRADUCCION

Logo de ESAOTE

Junio 25, 2019

A QUIEN CORRESPONDA

DECLARACION

Nosotros, ESAOTE S.P.A., con dirección legal en Via Enrico Melen 77, 16152 Génova, ITALIA, refiere que IMESE S.A., con domicilio en Caballero 1642, Asunción, Paraguay, es el distribuidor en el territorio de Paraguay para las ventas y servicios de los productos de Esaote conforme el acuerdo de distribución exclusiva firmado el 1ro. de Enero de 2018.

IMESE S.A. es responsable por la promoción, entrenamiento, ventas, mantenimiento y distribución de productos Ultrasonidos en Paraguay.

Esaote proveerá a IMESE S.A. toda la información, documentación y entrenamiento con el propósito de asistirlos, en ofrecer nuestros productos a las partes interesadas, así como la promoción de productos y entrenamiento del usuario en Paraguay.

Sinceramente,

(firma)

Massimo Polignano
Director de Calidad
Esaote S.P.A.

(firma y sello)

Yo declaro que esta es una traducción fiel al Español del documento originalmente escrito en Inglés y el cual lo tuve ante mi. Doy FE con mi sello y firma a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve.----------

Lic. Angela Matilde Gill Pessagno
Traductor Público
Mat. 23
Asunción

Lic. Dahiana E. Bogin F
Jefa
DAN - Hospital Nacional

Angela Matilde Gill Pessagno
Traductor Público
Registro Nr 235
Corte Suprema de Justicia
Asunción - Paraguay

TRADUCCION

AUTENTICACION DE FIRMA

REPUBLICA ITALIANA

Yo, el abajo firmante Doctor DONATELLA TEDESCHI Notario en Génova, registrado en la Junta Notarial de los Distritos Unidos de Génova y Chiavari certifico que el Sr.

- Ingeniero Polignano Massimo, nacido en Florencia (FI) el 21 de marzo de 1961, en su calidad de procurador de la empresa Esaote SpA, con domicilio social en Génova, Via Enrico Melen 77, domiciliado en el domicilio social;
de cuya identidad personal, calificaciones y poderes de firma I Notario estoy seguro, refiriéndose a las consecuencias de declaraciones falsas, de conformidad con el Decreto Presidencial 445/2000 art. 3 y 76 en materia de declaración sustitutiva de escritura notarial, ha firmado, en mi presencia, el acto anterior, escrito el idioma inglés que conozco.

Génova, Via Enrico Melen 77, cinco de junio de dos mil diecinueve.

(firma y sello)

Yo declaro que esta es una traducción fiel al Español del documento originalmente escrito en Italiano y el cual lo tuve ante mí. Doy FE con mi sello y firma a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve.----------

Lic. Angela Matilde Gill Pessagno
Traductor Público
Mat. 235
Asunción - Paraguay

Observación: Los precios puestos en los Llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferente) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones no solo del país sino también de la región.
Por lo tanto, con base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo qu corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para sus efectos.

Lic. Dahiana Brajin Fernández, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional